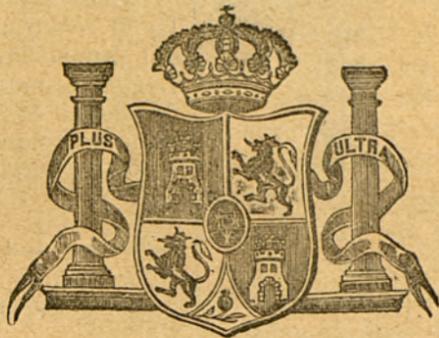


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6

 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 153.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 12 de Abril de 1893.

Abierta á las ocho y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. D. Federico de Santiago, y asistencia de los Sres. Morena, Plaza, Gutierrez D. Gregorio, Arnaiz, Pineda, Gallo, Ortega, Alfaro, Cecilia, Ballesteros, Sedano, Barbadillo, y Cavada, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Se acordó que pase á la Comision de Gobernacion la instancia de Nicolás Pozo Juarros, cajista interino de la Imprenta provincial, pidiendo que se le nombre definitivamente.

Dióse lectura de una proposicion suscrita por los Sres. Gamero, De Santiago, Barbadillo, y Fernandez Cavada, en que se podia que se abriese un concurso entre los Sres. Farmacéuticos de esta capital para el suministro de medicamentos para la Beneficencia provincial, Cárcel correccional y Colegio de sordo-mudos, con arreglo á la tarifa del Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Madrid y la rebaja del 50 por 100 de los precios en ella establecidos; y se acordó que se una al expediente formado á virtud de una instancia presentada por D. Gregorio Escolar sobre dicho asunto.

Continuando la discusion que quedó pendiente en la sesion anterior sobre el dictámen de la Comi-

sion de Fomento, instruido á virtud de comunicacion del Director de la Biblioteca provincial en que expresaba la conveniencia de sustituir con alumbrado eléctrico los mecheros de gas de la Academia de dibujo del Consulado, dióse lectura de una enmienda suscrita por el Sr. Fernandez Cavada, en que se manifestaba que no siendo necesaria la luz artificial en la Biblioteca provincial, por no existir en ella servicio nocturno, y solicitándose la sustitucion del alumbrado de gas por el eléctrico en la Academia de dibujo establecida en la planta baja del edificio del Consulado, en cuyo piso principal está instalada la Biblioteca, debia acordarse que no se haga proyecto alguno de instalacion de alumbrado eléctrico en la Biblioteca, y que respecto al de la Academia de dibujo pasará el expediente á informe de los Sres. Profesores de la citada Academia, para que después de señalar, segun las necesidades técnicas de la enseñanza, el número de lámparas que son necesarias, así como la intensidad y punto conveniente para su colocacion, se suplique de la Compañia de aguas la formacion del presupuesto correspondiente.

El Sr. Presidente preguntó á la Comision de Fomento si la enmienda afectaba á su juicio al fondo del dictámen; y habiendo contestado á nombre de la misma el Sr. Ortega en sentido afirmativo, dicho Sr. Presidente declaró que pasaría la enmienda con el expediente á la citada Comision, á los efectos del art. 53 del Reglamento.

En el expediente sobre provision en propiedad de la plaza vacante de cocinera del Colegio de sordomudos y de ciegos de esta ciudad, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se nombre á la que haya de desempeñar dicho cargo entre los cuatro aspirantes que han pre-

sentado sus solicitudes dentro del plazo del anuncio que se publicó en el Boletín oficial de la provincia el dia 20 de Noviembre último, que son Casilda Penagos Rodriguez, que desempeña interinamente el cargo, Marcelina Fernandez y Fernandez Emilia Gonzalez Lara, y Juana Salinas Alonso, y quedó aprobado por unanimidad dicho dictámen.

Verificado el escrutinio resultó que obtuvo 13 votos la aspirante Casilda Penagos Rodriguez, declarando en su virtud el Sr. Presidente que quedaba nombrada en propiedad para dicho cargo con el sueldo anual de 365 pesetas señalado en el presupuesto vigente, casa y racion en el Establecimiento.

En el expediente sobre variacion del trazado de la carretera provincial que pasa por Santa Maria del Campo, Tordomar y Royuela, dirigiéndola por un valle titulado Magdalena, que va á salir al termino de Royuela, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento, en que, bajo el fundamento del informe emitido por el Director de carreteras sobre la indicada variacion solicitada por el Ayuntamiento de Cobos de Cerrato, correspondiente á la provincia de Palencia, se propone que no se acceda á dicha modificacion por los perjuicios que traería á los pueblos de la de Burgos, y quedó aprobado el dictámen.

El Sr. Presidente anunció que se hallaba sobre la mesa el dictámen de la mayoría de la Comision de Hacienda y el voto particular del Vocal de la misma Sr. Gutierrez Ballesteros sobre el presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

El Sr. Ortega pidió que quedase 48 horas sobre la mesa, en razon á que la importancia del asunto y la circunstancia de existir voto particular exigian que los Sres. Diputados dispusiesen de ese plazo

para poder entrar en la discusion con el debido conocimiento de causa; y después de una larga discusion, en la que tomaron parte los Sres. Ortega, Gutierrez D. Gregorio, Gutierrez Ballesteros, Alfaro, y Cecilia, se pasó á resolver en votacion nominal si quedaría el presupuesto 48 horas sobre la mesa, quedando acordado en sentido afirmativo por mayoría de 8 votos de los Sres. Plaza, Alfaro, Cecilia, Pineda, Gutierrez Ballesteros, Ortega, Arnaiz, y Sr. Presidente, contra 6 de los Sres. Gallo, Morena, Barbadillo, Sedano, Gutierrez D. Gregorio, y Fernandez Cavada.

En el expediente formado á virtud de instancia, fechada en 3 del actual, de D. Gregorio Escolar, Farmacéutico establecido en esta Capital, pidiendo que se le adjudique el servicio de suministro de medicamentos á los Establecimientos benéficos de la provincia al precio de tarifa publicada por el Colegio de Farmacéuticos de Madrid, con la rebaja de un 50 por 100, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se declare no haber lugar por el momento á dicha proposicion hasta que, abierto concurso entre los Farmacéuticos que quisieran concurrir, la Diputacion eligiese al que tuviere por conveniente, y al efecto de que dicha Comision no salga de su cometido proponiendo cosa distinta de la admision ó no admision de la instancia del Sr. Escolar, reservándose los Diputados que forman la Comision de Gobernacion presentar sin este carácter la proposicion correspondiente para completar el dictámen.

El Sr. Alfaro manifestó que habiéndose presentado precisamente en esta sesion la proposicion á que hacia referencia el dictámen, debia volver el expediente á la Comision para que dictaminase de nuevo en vista de aquella, y quedó así acordado.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 12 de Abril de 1893.—El Presidente, Federico de Santiago. —Los Diputados Secretarios, Agustin Barbadillo.—José Maria Fernandez Cavada.

Extracto de la sesion del dia 13 de Abril de 1893.

Abierta á las ocho y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. D. Federico de Santiago, y asistencia de los Sres. Gallo, Morena, Plaza, Sedano, Alfaro, Chico, Pineda, Gutierrez D. Gregorio, Casado, Gutierrez Ballesteros, Gamero, Ortega, Arnaiz, Barbadillo, y Fernandez Cavada, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Dióse cuenta del oficio dirigido por el Sr. Gobernador, con fecha 26 de Enero último, trasladando la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion de 21 del propio mes, en que se dispone que se tengan presentes las observaciones que se hicieron en la instancia elevada á aquel Ministerio por esta Corporacion, en súplica de que se modifiquen los artículos 12 y siguientes de la ley electoral en el sentido de que las rectificaciones anuales del Censo electoral que se practiquen en lo sucesivo sean tan solo los resúmenes de los electores que pierdan este carácter y de los que adquieren nuevamente dicho derecho, al objeto de proponer á las Cortes cuando estén abiertas la reforma de la citada ley en los artículos mencionados.

El Sr. Gutierrez D. Gregorio propuso que se dirigiese cartas á los Sres. Senadores y Diputados de la provincia rogándoles se sirvan gestionar para que se verifique á la mayor brevedad posible dicha reforma, que está llamada á producir una economía de gran consideracion en los presupuestos provinciales; y la Diputacion lo acordó así por unanimidad.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion con los antecedentes de su razon la instancia de D. Ramon Lopez Hernandez, Agente de Negocios del Colegio de Madrid, apoderado de esta Corporacion para gestionar en las oficinas del Gobierno la realizacion de algunos créditos pertenecientes á la Casa Misericordia de esta provincia, pidiendo que se le amplie el plazo de un año que se le tiene fijado para la terminacion de sus gestiones.

Dióse cuenta de la instancia de Raimundo Páramo, cajista meritario de la Imprenta provincial, pidiendo se le agracie con la plaza vacante en dicho Establecimiento; y se acordó que se uniera al expediente de su razon, que estaba

señalado para la orden del dia de esta sesion.

El Sr. Presidente, contestando á la pregunta que le habia dirigido en la penúltima sesion el Sr. Gutierrez D. Gregorio, dijo que en efecto al comenzar el año económico se habia descontado á los pensionistas de lactancia el 1 por 100 del importe de sus haberes devengados hasta que se dictó la Real orden de 9 de Agosto en que se declararon dicha clase de pensiones libres del expresado descuento, y que á los interesados que le sufrieron se les va reintegrando de él á medida que se van presentando á cobrar las mensualidades anteriores, existiendo todavia algunos á quienes no se ha hecho dicho reintegro porque no se han presentado á cobrar las mensualidades posteriores, pero que tan pronto como se presenten se les hará el abono.

El Sr. Gutierrez rogó al Sr. Presidente que publicase una circular en el Boletin oficial de la provincia á fin de que todos los que sufrieron dicho descuento puedan presentarse á cobrar el reintegro del mismo, poniéndose además un anuncio á la puerta de la Depositaria en el mismo sentido para que los interesados puedan enterarse de él, con el fin de evitar que por ignorancia dejen de venir á ejercer este derecho, y que además el Depositario advirtiese verbalmente á todos los que se presentaran que tenian el derecho que queda expresado; y el Sr. Presidente contestó que se haria así.

Dióse cuenta del nuevo dictámen emitido por la Comision de Fomento en el expediente sobre sustitucion del alumbrado de gas por el eléctrico en la Academia de dibujo del Consulado.

En el expediente instruido á virtud de instancia del Alcalde de Valle de Valdebezana en solicitud de que se le conceda autorizacion para litigar contra D. Andrés Lopez Perez y otros por el expediente que se le ha seguido por desfalco de fondos y falsificacion de documentos, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, hacer presente á dicha autoridad local acuda en forma acompañando á la instancia copia certificada del acuerdo en que se decidió litigar, así como el dictámen original de dos Letrados, en cuya vista se hubiere adoptado aquel.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de oficio del Regidor 1.º del Ayuntamiento de Grijalva pidiendo que el Director de carreteras provinciales pase á aquella localidad á fin de que pueda formar el proyecto de un puente sobre el rio Odra, así como del dictámen de la Comision de Fomento, en el que se proponia que se accediese á lo solicitado toda vez que el mencionado pueblo se halla al corriente en sus pagos del contingente provincial; y se acordó aprobar dicho dictámen.

(Continuará).

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Estado expresivo de la inversion dada al libramiento de 9.147 pesetas 81 céntimos expedido por la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, en virtud de la subvencion concedida por Reales órdenes de 14 de Junio y 11 de Agosto de 1884, 19 de Junio de 1885, 6 de Mayo de 1887, 3 de Abril de 1889 y 22 de Enero de 1891, para complemento de sueldo de Maestros y Maestras de Escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.

Tercer trimestre de 1891 - 92.

PUEBLOS.	NOMBRE DE LOS MAESTROS.	Importe recibido por cada uno de ellos. Pesetas.
Sinobas.	D. Marcos San Roman.	242'50
Casanova.	Juana Aldea.	60'24
Guma.	Florencia Martinez.	42'91
Idem.	Eladio Serna.	»
Cuzcurrita.	Domingo Garcia.	36'66
Cerraton de Juarros.	Juan Fuente Silvestre.	60'24
Alarcia.	Basilisa Saldaña.	60'24
Villalbos.	Gregoria Herrera.	55'20
Fresneña.	Josefa Gomez Martinez.	60'24
Abellanosa de Rioja.	Pilar Barbier.	60'24
San Vicente del Valle.	Francisco Ontoria.	54'51
Turrientes.	Lázaro Perez Puras.	15'75
Idem.	Desiderio Garcia.	28
Santa Olalla del Valle.	Bonifacio L. Rueda.	48'89
Villalmondar.	Juana Rodrigo	48'89
San Cristóbal del Monte.	Vitores Cigüenza	36'66
Sotillo de Rioja.	Estefania Nieto	36'66
Espinosa del Monte.	Leandro Bartolomé.	37'80
Quintanilla M. Juarros.	Celestino Palacios.	36'66
Pradilla de Belorado.	Petra Antozar Poza.	36'66
Solas de Bureba.	Antonio Cerezo.	60'24
Bentretea.	Simeon Bargas.	60'24
Revillagodos.	Maria L. Orbeasca.	54'88
Valdazo.	Gregoria Pueyo.	60'24
Rucandio.	Maria L. Orbeasca.	5'35
Idem.	Ambrosio Arnaiz.	50'37
Piernigas.	Paula Jausoro.	60'24
Quintanaurria.	Aurelio Saez.	50'40
Calzada de Bureba.	Domingo de Juan.	45'92
Cereceda.	Julian Ortega.	48'89
Penches.	Hilarion Diez.	50'40
Quintanaruz.	Santiago Benito	48'89
Reinoso.	Pablo Monasterio	50'40
Aldeas del Portillo.	Maximiano Rodriguez.	36'66
Arconada.	Leonardo Arreba.	36'66
Caborredondo.	Josefa Blanco.	36'66
Marcillo.	Juliana Marcos	36'66
Hiniestra.	Maximiliano Gomez.	68'40
Villamel de Muñó.	Santiago Peraita.	60'24
Modubar de la Emparedada.	Micaela Gomez.	53'54
Las Rebolledas.	Maria Roldan Andrés.	60'24
Temiño.	Filomena Santa Maria.	60'24
Modubar de San Cibrian.	Inés Domingo.	62'10
Villavieja.	Maria Valdvielso.	60'24
Celada de la Torre.	Pascual Saiz.	62'10
Santovenia.	Jesusa Pascual.	60'24
Villagonzalo Arenas.	Micaela Herce.	48'89
Medinilla.	Marcelino San Llerente.	48'89
Orbaneja Riopico.	Emilio Marin.	48'89
Humienta.	Maria A. Perez.	26'63
Idem.	Manuel Lara.	22'96
Villarmero.	José Diez Perez	48'89
Arroyo de Muñó.	Benito Rodriguez.	48'89
Cueva de Juarros.	Martina Hernando.	48'89
San Juan de Ortega.	Ana Uriarte.	36'66
Arenillas de Muñó.	Esteban Adeliño.	26'48
Miñon.	Victoriano Garcia	36'66
Cojobar.	Vicenta Blanco.	36'66
Valtierra.	Toribio Lopez.	60'24
Vizmallo.	Ambrosio Rodriguez.	60'24
Torrepadierne	Teresa Olalla.	36'64
Barriosuso.	Facunda Veros.	66'35
Briongos.	Gregorio del Cura.	60'24
Omillos de Muñó.	Maria C. Gomez.	60'24
Quintanilla del Coco.	Bernardina Usandiego.	60'24
Iglesiarubia.	Eusebio Tordable.	48'89
Ura.	Pedro Burgos.	48'89
Villoviado.	Julian Saiz.	48'89
Pangua.	Nicolás Ortiz.	60'24
Ircio.	Ladislao Tomé.	60'24
Montañana.	Eugenia Lopez.	60'24
Encio.	José Calvo Polo.	48'89
Moriana.	Roman Saez y Saez.	48'89
Laño.	Escolástica Casado.	48'89
Portilla.	Hipólito Santiago.	36'66
Armentia.	Julian Velasco.	36'66

Propios	2933	Villavrede Peñaorada.	"	2	200'10	Ecequiel Robles.
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	2	800'40	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	3181	Pineda Trasmonte.	"	4	420	Rafael G. Liquiniano.
"	"	"	"	4	1680	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	1757	Villariego.	"	3	536'25	Andrés Lopez.
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	"	"	"	3	2145	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	1757	Idem.	R. U.	4	330'03	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	1757	Idem.	"	4	1320'13	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	4292	Itero del Castillo.	Rústica	2	9'50	Mariano Gonzalez
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	2	38	"
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	1531	Aranda de Duero.	"	3	630	Venancio Guerra.
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	3	2520	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
Patrim.	426	Briviesca.	R. U.	3	2000	Manuel Gonzalez.
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Villarcayo.

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de Instruccion de esta villa y su partido,

Por el presente edicto se ruega y encarga á todas las autoridades y agentes de la policia judicial

procedan con el mayor celo á la busca del niño Julian Gonzalez Ruiz, de 28 meses de edad, pequeño, moreno, que viste chaquetilla de mahon oscuro á cuadros, saya de muleton amarillo ya usado, y otra de percal blanco rayada de azul, boina azul con un agujero á un lado, y descalzo de pie y pier-

na, el cual desapareció del pueblo de Cubillos del Rojo en la tarde del dia 2 del corriente; y caso de ser habido sea puesto á disposicion de este Juzgado para su entrega á los padres, procediendo á la detencion y conduccion á este Juzgado de las personas en cuyo poder fuere hallado.

Dado en Villarcayo á 5 de Junio de 1893.—Antolin Mosquera.—Por su mandado, Manuel Rasines.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Hormaza.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1893 á 94, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 dias, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos que se consideren agraviados en sus cuotas por exceso, error ó equivocacion material en su aplicacion puedan presentar sus reclamaciones al Ayuntamiento de este término municipal en el plazo señalado, pues pasado que sea no serán admitidas.

Hormaza 6 de Junio 1893.—El Alcalde, Dionisio Gonzalez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Retuerta.

Quintanamanvirgo.

Quintana del Pidio.

Tardajos.

Comisaria de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor del material de Ingenieros de Burgos

Hago saber: que debiendo contratarse la adquisicion de ocho escaleras de hierro para los cuatro pabellones de tropa del Cuartel de Artillería que se construye en esta plaza, por el presente se convoca á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar el dia 18 de Julio próximo á las once de la mañana en el local que ocupa esta oficina, sita en la calle de la Puebla, núm. 35, y simultaneamente en la Comisaría de Guerra Intervencion del material de Ingenieros de la plaza de Bilbao, ante los tribunales competentes y con arreglo á los pliegos de condiciones y planos que estarán de manifiesto en dichas dependencias todos los dias laborables á las horas de despacho.

El pliego de precio límite estará de manifiesto en los mismos sitios y horas desde el dia 13 del citado Julio, y en él se determinará la cantidad fija que ha de depositarse para tomar parte en la subasta.

Las proposiciones deberán hacerse en papel de la clase 12.ª, arregladas al modelo que se inserta al final, uniendo á las mismas la carta de pago que acredite el de-

pósito del 5 por 100 del valor total del material con arreglo al precio límite, y acompañadas de una muestra del material en la forma que previene el pliego de condiciones facultativas.

Burgos 5 de Junio de 1893.—Joaquin Gonzalez Aupetit.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número.... que presenta, enterado del anuncio, planos y pliegos de condiciones facultativas, económico facultativas, legales y de precios límites para la contratacion de ocho escaleras de hierro con destino á los cuatro pabellones de tropa del Cuartel de Artillería que se construye en la plaza de Burgos, se compromete á facilitarlas con arreglo á lo que en los citados planos y pliegos se determina, al precio de (tantos) céntimos de peseta el kilogramo (en letra la cantidad y sin raspaduras ni enmiendas).

Siendo adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito de (tantas) pesetas que se exige y presentando la correspondiente muestra del material, señalada con (tal marca).

(Fecha y firma).

ANUNCIOS PARTICULARES.

Pastores.

En el Coto de Gallo, jurisdiccion de Los Balbases, partido de Castrogeriz, se necesita uno que tenga un zagal de 20 ó mas años, y si es posible dos, aunque el segundo sea mas jóven.

Puede tratarse con el dueño en Burgos, calle de San Juan, núm. 7, ó con el mayordomo en dicho Coto.

Ganado lanar.

El que quiera comprar una manada de ganado lanar compuesta de 270 cabezas jóvenes, en su mayor parte con cria, puede verse con D. Baudelio Yanguas, en Los Balbases. 3—8

Se venden vinos superiores sin yeso ni drogas á 5 y 6 reales cántara, libre de correduría. 4—5

A los mesoneros.

El dia 18 del actual, á las diez de la mañana, se sacará á público remate en el pueblo de Hortigüela una casa posada de muy buenas condiciones. El acto se verificará en la casa consistorial por pujas á la llana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Hortigüela 5 de Junio de 1893.—Por acuerdo de la sociedad, el Presidente, Santiago Romero.